



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA

PAGARÉ

CAPITAL		\$ 50.000.000,00	
MES	TASA DE INTERES	DIAS	VALOR INTERES REMUNERATORIOS
ago-20	18,29%	7	\$ 177.819,44
sep-20	18,35%	16	\$ 407.777,78
TOTAL INTERES REMUNERATORIOS			\$ 585.597,22

CAPITAL		\$ 50.000.000,00	
MES DE MORA	TASA DE INTERES	DIAS	VALOR INTERES MORATORIOS
sep-20	27,53%	14	\$ 535.305,56
oct-20	27,14%	30	\$ 1.130.833,33
nov-20	26,76%	30	\$ 1.115.000,00
dic-20	26,19%	30	\$ 1.091.250,00
ene-21	25,98%	30	\$ 1.082.500,00
feb-21	26,31%	30	\$ 1.096.250,00
mar-21	26,12%	4	\$ 145.111,11
TOTAL INTERES MORATORIOS			\$6.196.250,00



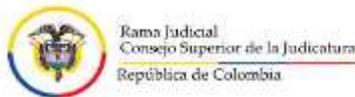
**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, veintiséis (26) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA
RADICADO : 23-300-40-89-001-2020-00123-00
DEMANDANTE : COOASESORAMOS
DEMANDADO : MIRIAM MENDOZA BLANCO

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez el proceso de la referencia, informándole que se encuentra vencido el término de traslado de la liquidación del crédito y no fue objetada por las partes. Sírvase Proveer.

DAISY CECILIA RUBIO CANO
Secretaria



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, veintiséis (26) de marzo de dos mil veintiuno (2021) Auto Inter No.0234

Vista la nota secretarial que antecede y en consideración a que la liquidación del crédito no fue objetada, se procederá a su aprobación de conformidad con lo establecido en el numeral 3º del artículo 446 del Código General del Proceso. Por lo brevemente expuesto, este Juzgado:

RESUELVE

APRUÉBESE en todas sus partes la anterior liquidación del crédito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

ROBERTO ALEXANDER MALDONADO PETRO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 1 PROMISCOU MUNICIPAL DE COTORRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
9e9f8c04770d46a0be34896e7d209a0a45914b986e1c3e32bee29302a79707de
Documento generado en 26/03/2021 08:03:36 AM



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**